

ACUERDO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2026

ACTORES: YAZMÍN ALEJANDRA REVELES
CASTAÑEDA Y RAMIRO ARMENTA FLORES

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE GENERAL
ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Zacatecas, Zacatecas, a trece de octubre de dos mil veintiséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el escrito, suscrito por Martha Milagros de Loera Rodríguez, Pedro Luis Soriano Delgado y María Isabel Martínez de Luna¹, quienes comparecen en su calidad de Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas mediante el cual rinden su informe circunstanciado, asimismo, hace constar que omitieron remitir constancias relativas a la publicitación, ordenadas por auto de turno.

Con fundamento en los artículos 10, fracción II, 30, fracciones IX, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito y sus anexos, suscrito por la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas.

SEGUNDO. Requírase a la autoridad responsable, por conducto del Síndico Municipal, para que, en un plazo de **24 horas** posteriores a la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal lo siguiente:

- a) Las constancias que acrediten la publicitación del presente juicio ciudadano, ordenada por este Tribunal en el acuerdo de turno de fecha cinco de octubre del presente año; o bien, de no haberla realizado proceda de forma inmediata a efectuarla en términos de lo previsto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación del Estado de Zacatecas.

¹ Escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el doce de octubre de dos mil veintiséis.

- b) Los nombramientos con los que se acredite la personalidad de quienes suscriben el informe circunstanciado, toda vez que omitieron exhibirlos ante esta autoridad.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES **HECTOR JARED ORTEGA ÁVILA**
MAGISTRADA **SECRETARIO**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2026

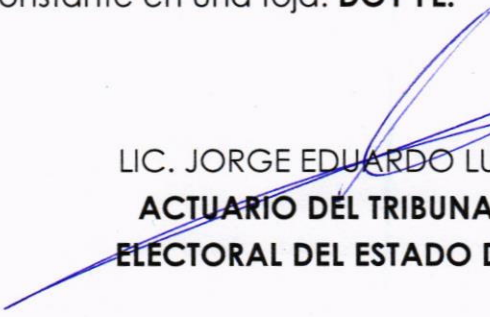
ACTORES: YAZMÍN ALEJANDRA REVELES
CASTAÑEDA Y RAMIRO ARMENTA FLORES

RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE GENERAL ENRIQUE
ESTRADA, ZACATECAS Y OTROS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a trece de octubre del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**



LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**